



CUT: 233450-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0847-2025-ANA-OA

San Isidro, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 11044-2025-ANA-OA-UAP de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, sobre conformación de integrantes titulares y suplentes del Comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional de Agua, en el marco de lo establecido por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establecen las normas orientadas a impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, el artículo 56, numeral 56.1, literal b) del Reglamento establece que el comité se encuentra conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación;

Que, el artículo 59 del Reglamento regula el régimen de funcionamiento y operatividad de los integrantes de los comités, así como la autoridad competente a cargo de su designación; debiendo observar los límites legales de su actuación;

Que, mediante Informe de los Vistos, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la designación de los integrantes del comité, para la conducción del procedimiento de selección de **Concurso Público Abreviado N° 029-2025-ANA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES DE LAS INSTALACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA: CHOTANO LLAUCANO, CAJAMARCA, HUAMACHUCO, LAS YANGAS SUITE Y CRISNEJAS**, alcanzando su propuesta y verificando que cada uno cumpla con los requisitos formales para su designación; en mérito al cual corresponde emitir al acto resolutivo;



Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y contando con las facultades delegadas en materia de contrataciones del Estado, conforme al artículo 1, literal b) de la Resolución de Gerencia General N° 0052-2025-ANA-GG, de fecha 29 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los integrantes titulares y suplentes del comité, para la conducción del procedimiento de selección **Concurso Público Abreviado N° 029-2025-ANA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES DE LAS INSTALACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA: CHOTANO LLAUCANO, CAJAMARCA, HUAMACHUCO, LAS YANGAS SUITE Y CRISNEJAS**, que estará conformado por:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente - Dependencia Encargada de las Contrataciones Jeremias TITO JULCANI UAP - Oficina de Administración Nivel de certificación: Nivel intermedio Modalidad de contrato: D.L. N° 1057	Presidente – Dependencia Encargada de las Contrataciones Elizabeth Diana Angel HUANACO BARBARAN UAP - Oficina de Administración Nivel de certificación: Nivel intermedio Modalidad de contrato: D.L. N° 1057
Primer Miembro – Con conocimiento técnico Johana Melania CHOY GALINDO UAP - Oficina de Administración Modalidad de contrato: D.L. N° 1057	Primer Miembro – Con conocimiento técnico German SANDOVAL BONILLA UAP - Oficina de Administración Modalidad de contrato: D.L. N° 728
Segundo Miembro – Área usuaria Nalda María Elena NUÑEZ DÍAZ Administración Local de Agua Chotano Llaucano Modalidad de contrato: D.L. N° 1057	Segundo Miembro – Área usuaria Ana María CUBA CONTRERAS Administración Local de Agua Huamachuco Modalidad de contrato: D.L. N° 1057

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del comité designado en el Artículo 1°, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el marco de lo establecido por la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad; www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO HUAYLLA YTA

DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : FC4039EC